

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas veinte minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dieciocho de febrero del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte del señor identificada administrativamente con la referencia número veintiocho, quien solicitó: 1. Detallar el número de esquelas que fueron impuestas durante 2011. 2. Detallar el número de esquelas que fueron impuestas durante 2012. 3. Detallar el número de esquelas que fueron impuestas durante 2013. 4. Detallar el número de esquelas que fueron impuestas durante 2014- 5. Detallar el número de esquelas que fueron impuestas durante 2015. 6. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2011, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. 7. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2011, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. 8. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2011, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. 9. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2012, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. 10. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2021, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. 11. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2012, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. 12. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2013, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. 13. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2013, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. 14. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2013, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. 15. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2014, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. 16. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2014, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. 17. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2014, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. 18. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2015, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. 19. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2015, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. 20. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2015, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. 21. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2011, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 22. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2011, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 23. Detallar el monto pagado en multas fueron impuestas durante 2011, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 24. Detallar el monto

pagado en multas fueron impuestas durante 2012, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 25. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2012, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 26. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2012, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 27. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2013, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 28. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2013, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 29. Detallar el monto pagado en multas fueron impuestas durante 2013, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 30. Detallar el monto pagado en multas fueron impuestas durante 2014, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 31. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2014, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 32. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2014, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como; leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 33. Detallar el monto pagado en multas fueron impuestas durante 2015, por cada una de las 32 infracciones tipificadas como muy graves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 34. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2015, por cada una de las 36 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 35. Detallar el monto pagado en multas que fueron impuestas durante 2015, por cada una de las 44 infracciones tipificadas como leves; en la Ley de Tránsito. Y también la mora. 36. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2012, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 37. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2013, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 38. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2014, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 39. Especificar cuántas multas fueron impuestas durante 2015, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 40. Especificar la cantidad de multas pagadas y no pagadas de las que fueron impuestas durante 2011, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 41. Especificar la cantidad de multas pagadas y no pagadas de las que fueron impuestas durante 2012, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 42. Especificar la cantidad de multas pagadas y no pagadas de las que fueron impuestas durante 2013, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 43. Especificar la cantidad de multas pagadas y no pagadas de las que fueron impuestas durante 2014, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga. 44. Especificar la cantidad de multas pagadas y no pagadas de las que fueron impuestas durante 2015, por cada infracción de unidades de transporte colectivo y de carga.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención



Oficina de información y respuesta

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

WWW.VMT.GOB.SV

breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del art. 66 LAIP y 54 de su Reglamento, la falta de algunos de los requisitos establecidos en los artículos citados tiene como consecuencia que no se constituye en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la Ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento. Para el caso en comento, el suscrito advierte que la solicitud de acceso cumplió con los requisitos previamente señalados en la Ley. Por lo tanto, resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por el señor

En el presente caso, la solicitud de información en referencia se asignó a la Dirección General de Tránsito, en respuesta se recibió oficio VMT-DGTO-01020-03-2016 de fecha dos de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien pone a disposición la información solicitada en cada uno de los numerales del 1 al 44, requeridos en la presente solicitud de información.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-01020-03-2016 de fecha dos de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, juntamente con sus anexos.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.
Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.